

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 13 DE JULIO DEL AÑO 2016

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las once horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:**

"CONVOCATORIA 2016-GADMCLN-0025: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día miércoles 13 DE JULIO DEL AÑO 2016, a las 11H00, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, celebrada el 6 de julio de 2016; y, 2. Conocimiento y resolución del Oficio sin número de fecha 8 de julio de 2016, suscrito por la Sra. Sonia Castillo Castro, Concejala del cantón Las Naves, en el cual solicita se autorice en la forma que establezca la ley, para hacer uso de las vacaciones anuales que le corresponden por el periodo 2015-2016, a partir del 1 de agosto de 2016".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales tengan ustedes muy buenos días, antes de poner en consideración el orden del día para que sea aprobado, mi intención es ver la posibilidad para que algún Concejal mocione de ser posible la incorporación de un nuevo punto que sería conocimiento y resolución del Proyecto de Reglamento de Exaltación a la belleza del cantón Las Naves, provincia Bolívar, no sé señores Concejales si acogiendo mi pedido alguno de ustedes mociono y les hago llegar copia de este documento para que pueda ser debatido y analizado en esta sesión de Concejo".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Pido la



palabra señor Alcalde, buenos días con todos los presentes, en vista de su solicitud de incrementar en el orden del día el tema del Proyecto de Reglamento de Exaltación a la belleza del cantón Las Naves, provincia Bolívar, mociono que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 13 de julio de 2016, con la inclusión del siguiente punto: 3. Conocimiento y Resolución del Proyecto de Reglamento de Exaltación a la belleza del cantón Las Naves, provincia Bolívar".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Buenos días a todos los presentes, apoyo la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor ya que se trata de la elección de la nueva soberana de nuestro Cantón".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, hay una moción presentada que ha sido apoyada, proceda a tomar votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor y que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Isidoro Segura en el sentido que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 13 de julio de 2016, con la inclusión del siguiente punto: 3. Conocimiento y Resolución del Proyecto de Reglamento de Exaltación a la belleza del cantón Las Naves, provincia Bolívar".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "A favor de la moción".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Una consulta: ¿es reglamento nuevo o el que había?".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es un reglamento nuevo ya que había aprobado otro pero estaba totalmente desactualizado".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Entonces es para sustituir a ese".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Los reglamentos no se reforman sino que se crea uno nuevo y es lo que estamos tratando de hacer en base al que teníamos".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Aprobado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada, en consecuencia el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL 13 DE JULIO DE 2016, CON LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO: 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE EXALTACIÓN A LA BELLEZA DEL CANTÓN LAS NAVES, PROVINCIA BOLÍVAR".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CELEBRADA EL 6 DE JULIO DE 2016".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2016".- **EL**



CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Señor Alcalde una vez que he revisado minuciosamente el acta no tengo observaciones que realizar a la misma, por lo tanto responsabilizándome de mis intervenciones realizadas mociono que se apruebe esta acta".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "Buenos días con todos, yo tengo una observación en la página 7 donde el compañero Segura apoya la moción del compañero Gaibor pero aquí dice del mismo Concejal Segura, que se corrija eso por favor, esa es la única observación que tengo apoyo la moción del compañero Segura".- EL SEÑOR ALCALDE: "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Castillo Sonia".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "Responsabilizándome únicamente de mis intervenciones en esta acta, a favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Gaibor Hitler".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "A favor de la moción".-EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Palacios Dora".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Romero Galo".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde su voto".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señores Concejales yo salvo mi voto por no haberme encontrado presente el día de la sesión".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde proclamo resultados: cinco votos a favor de la moción presentada, el señor Milton Sánchez, Alcalde del Cantón salva su voto al no haber estado presente en la sesión, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CINCO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA), (EL ALCALDE MILTON SÁNCHEZ SALVA SU VOTO POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN ESA SESIÓN), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 6 DE JULIO DE 2016, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONCEJALA DORA PALACIOS".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase poner en consideración el segundo punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 8 DE JULIO DE 2016, SUSCRITO POR LA SRA. SONIA CASTILLO CASTRO, CONCEJALA DEL CANTÓN LAS NAVES, EN EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE EN LA FORMA QUE ESTABLEZCA LA LEY, PARA HACER USO DE LAS VACACIONES ANUALES QUE LE CORRESPONDEN POR EL PERIODO 2015-2016, A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2016".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señores Concejales está en consideración el segundo punto del orden del día y también está adjunto a la convocatoria el oficio presentado por la compañera Concejala y Vicealcaldesa del cantón Las Naves solicitando las vacaciones que le corresponden".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Si me permite para poder mocionar, yo mociono que atendiendo la



petición constante en el Oficio sin número de fecha 8 de julio de 2016, se conceda licencia por vacaciones a la Sra. Sonia Castillo Castro, Concejala del cantón Las Naves, las mismas que le corresponden por el periodo 2015-2016, a partir del 1 de agosto de 2016".- EL SEÑOR ALCALDE: "Está en consideración señores Concejales la petición de la señora Vicealcaldesa y adicional a eso la moción presentada por el Concejal Romero".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Una consulta abogado Procel si me permite señor Alcalde, ¿la compañera Concejala Sonia Castillo puede apoyar la moción?".- EL AB. EDISON PROCCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: "Si lo puede hacer".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "En vista de que por muchas necesidades y porque la ley me lo permite, apoyo la moción presentada por el Concejal Galo Romero".- EL SEÑOR ALCALDE: "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Castillo Sonia".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Gaibor Hitler".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "En contra de la moción".-EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Palacios Dora".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "A mí me las negaron pero yo voy a votar a favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Romero Galo, proponente de la moción, a favor; Concejal Segura Isidoro".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Mi voto en blanco".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Su voto señor Alcalde".- EL SEÑOR ALCALDE: "Mi voto es en contra de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde proclamo resultados: tres votos a favor de la moción, dos votos en contra y un voto en blanco que se suma a la mayoría, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CUATRO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; E, ISIDORO SEGURA QUE VOTÓ EN BLANCO Y SU VOTO SE SUMA A LA MAYORÍA); Y, DOS VOTOS EN CONTRA (CONCEJAL HITLER GAIBOR; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE ATENDIENDO LA PETICIÓN CONSTANTE EN EL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 8 DE JULIO DE 2016, CONCEDER LICENCIA POR VACACIONES A LA SRA. SONIA CASTILLO CASTRO, CONCEJALA DEL CANTÓN LAS NAVES, LAS MISMAS QUE LE CORRESPONDEN POR EL PERIODO 2015-2016, A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2016".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase poner en consideración el tercer punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE EXALTACIÓN A LA BELLEZA DEL CANTÓN LAS NAVES, PROVINCIA BOLÍVAR".- EL SEÑOR ALCALDE: "Una de las causas fundamentales por las que el Cantón resurge es el comercio, yo creo que de acuerdo a lo que establece la ley y de acuerdo a los pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado que son vinculantes en estos casos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves y los demás gobiernos autónomos descentralizados del país no pueden destinar



recursos para ningún tipo de eventos festivos y en vista de ello he estado pidiendo apoyo y voy a seguir pidiendo apoyo tanto a ustedes señores Concejales como a la ciudadanía del cantón Las Naves en general para que esto se haga realidad, no creo que podamos dejar morir las festividades de nuestro Cantón, recuerden que aunque son pocos los salchipaperos como dijo cierto periodista o entrevistador los que vienen aquí, por lo menos ellos llevarán un sustento a sus hogares en esos días; Las Naves se ha caracterizado por hacer eventos que son envidiados por otros Cantones y es por esto que en este momento aparte de pedir el apoyo para la aprobación de este Reglamento a la exaltación de la belleza del cantón Las Naves, también quiero pedir su aporte y su apoyo en la realización de las festividades del cantón Las Naves; ya lo hice público a través de un medio de comunicación local donde dije que iba a conversar con los Concejales del GAD del cantón Las Naves y es porque aquí los cinco Concejales son los Concejales del Cantón, no tengo por qué hacer excepciones ni por qué hacer menosprecio a nadie, lo único que les pido es la contribución porque ya no van a salir recursos del Municipio, no se va a destinar un solo centavo para este tipo de actividades, me voy a reunir posteriormente con la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo y es por esto que negué las vacaciones de la señora Vicealcaldesa porque es necesario que encabecemos y como Comisión de Cultura, Deporte y Turismo estemos al frente de la organización de este pequeño programa que se va a hacer; el día 6 de agosto tengo programado y he conversado con el personal municipal para hacer la elección de la Reina y para esto necesito tener un reglamento porque el reglamento anterior que había compañero Concejal Galo Romero hablaba de que tenía que pagarle un sueldo a la candidata que era elegida Reina del cantón Las Naves cosa que es aparte de ilógico una cosa descabellada que se pretenda asignar sueldos o recursos para que sea Reina del cantón Las Naves, yo creo que aquí en el Cantón debe ser un privilegio ser la soberana y la representante de la belleza de las mujeres naveñas, es por esto que traigo aquí y gracias al apoyo de ustedes y a la moción del compañero Gaibor pongo en consideración este proyecto de reglamento que ha sido analizado conjuntamente con el departamento jurídico y algunas personas que trabajan aquí en el Municipio y me ayudaron a plantearlo; señores está en consideración este reglamento y me gustaría analizarlo punto por punto".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Gracias por nuevamente darme el uso de la palabra señor Alcalde, yo quisiera ahí como es el asesor de la Institución el señor Síndico creo que más bien él nos dé una explicación de lo que usted ya más o menos a breves rasgos ya nos explica y de lo que yo entiendo no estaba bien hecho el reglamento anterior, entonces yo creo que con una explicación del señor Síndico y una respuesta favorable de parte de él yo creo que sería más que suficiente y si es que hay que analizarlo punto por punto no tendría ningún problema".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Antes de que responda el señor Síndico me



gustaría analizarlo punto por punto porque esta es una propuesta caso no jurídica es una propuesta más cultural más de elección de la belleza ya que dice una edad mínima una edad máxima, me gustaría saber la opinión de cada uno de ustedes; señor jurídico con respecto al reglamento anterior".- **EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde señores Concejales señor Secretario, específicamente atendiendo a su pregunta en cuanto a la inquietud que tiene, se evidenció en el Reglamento de la elección de la Reina que habían aprobado ustedes, asignaba un recurso con una partida para atender una remuneración para la soberana, recordemos que las soberanas tienen una representación de lo que es la belleza del Cantón mas no es una servidora pública para que se le pretenda o a lo mejor que se le dé una partida; el artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prohíbe las asignaciones no reembolsables, esa es una asignación no reembolsable y prácticamente al determinarse una partida de algo que está fuera del servicio público en este caso el GAD Municipal estaríamos atentando contra esa norma expresa, de igual forma lo que establece es una de las causales por la cual no se puede asignar recursos para ejecutar actividades que son de festividades".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Lista la respuesta del señor jurídico me gustaría si lo vamos haciendo una por una las observaciones, señor Secretario proceda a dar lectura".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "REGLAMENTO DE EXALTACION A LA BELLEZA DEL CANTÓN LAS NAVES, PROVINCIA BOLIVAR, CAPITULO I, que según el literal a) del Art. 57 del COOTAD, le corresponde al Consejo la facultad de expedir ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones. Artículo 1.- DE LA ORGANIZACIÓN: El Comité de Cultura y Deporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, provincia Bolívar será la entidad que se encargue de la organización y coordinación de la Elección de la Reina de Las Naves, en coordinación constante con el ejecutivo, o delegado del mismo".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Pido la palabra señor Alcalde, en este artículo cambiar en vez de comité que vaya Comisión de Cultura, Deporte y Turismo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En este mismo artículo dice de la organización y coordinación de la Elección de la Reina de Las Naves, debe decir de la organización y coordinación de la exaltación a la belleza del cantón Las Naves; el artículo 2 señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Art. 2.- DE LAS ENTIDADES AUSPICIANTES: Las instituciones, organizaciones, empresas, asociaciones jurídicas y no jurídicas, barrios de la ciudad, podrán ser auspiciantes de las señoritas candidatas a Reina del Cantón".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Artículo 3".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 3.- DE LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATA: Las candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Nacionalidad ecuatoriana. b) Residir al menos dos años dentro del Cantón, ella o sus padres. c) Estado civil soltera. d) Edad mínima 18 años, hasta el 25 años. e) No haber ostentado la calidad de Reina. f) Pueden contar con el auspicio de las instituciones conforme al artículo 2 según el caso. g)

Cada candidata designará a sus delegados (no mayor a tres), inscribirá a sus delegados oficiales que lo representará en los diferentes actos. h) Firmar el acta de inscripción y comprometerse públicamente aceptar los resultados. i) Tener una estatura de 1.50m como mínimo".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Yo tengo una observación en el literal e) No haber ostentado la calidad de Reina, pero puede haber sido Reina del Colegio".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Pero puede haber sido Reina del Cantón, entonces debemos incluir la palabra del cantón Las Naves; otra observación en el literal i) Tener una estatura de 1.50 metros como mínimo, debería decir un metro cincuenta centímetros".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Yo tengo una observación sobre si está bien hasta 25 años porque la mayoría ya están casadas y debe ser mejor de 15 a 20 años la edad".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El Código de la Niñez y Adolescencia no permite participar a menores de edad; continúe señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CAPITULO II: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTICIPANTES: Artículo 4.- Las candidatas deberán cumplir con los siguientes compromisos: a) Asumir con responsabilidad las actividades concernientes a la alta investidura cultural y social. b) Su decisión de trabajar en coordinación con la Comisión de Cultura y Deporte del Gobierno Municipal del cantón Las Naves. c) La Reina deberá residir en la ciudad de Las Naves durante el año de reinado. d) Durante el proceso de inscripción y coronación como Reinas de Las Naves, queda expresamente prohibido participar en elecciones paralelas a través de las Redes Sociales, Página Web. e) Debe tener disponibilidad para asistir a todos los eventos que el GAD invite".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En el literal b) hay que agregarle Cultura, Deporte y Turismo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Una aclaración y qué pasa si la Reina no reside porque puede ocurrir".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En el caso que sea por estudios tiene que presentar un certificado, lo triste sería que viene mi prima de visita y yo le pongo a participar de candidata a Reina de Las Naves".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Está bien el punto pero el caso sería si es que no reside".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Lo que pasa es que tienen que leer esto las candidatas antes de participar; el artículo 5 señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 5.- PLAZOS DE LA INSCRIPCIÓN: Las postulantes a Reinas deben registrar su inscripción en la Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, máximo hasta el 25 de julio del 2016 hasta las 16h00".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ahí yo propongo que sea hasta el 30 de julio porque ya pasa el tiempo señores Concejales".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Esto solamente va a ser para este año".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El reglamento tiene que ser modificado cada año".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Una consulta ahí señor Alcalde, si alguien se entera el 30 de julio y viene el 31 de julio y diga quiero participar porque las fiestas son en agosto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La elección va a ser el 6 de agosto y el 31 de julio ya están mandándose a hacer los boletos para la votación y estaría fuera del tiempo; el artículo 6 señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 6.- DE LA



INSCRIPCIÓN DE LAS CANDIDATAS: La inscripción de la candidatura a Reina se receptorán hasta el día y hora fijados en el artículo anterior; previo la presentación de los siguientes documentos: 1.- Copia de cédula de identidad o partida de nacimiento. 2.- Dos fotografías a color tamaño pasaporte y 2 fotografías de cuerpo entero. 3.- Certificado de estudios o su equivalente".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ahí debemos insertarle al inicio: la inscripción de la candidatura a Reina no tendrá costo alguno y se receptorán hasta el día y hora fijados en el artículo anterior, previo la presentación de los siguientes documentos y detallar lo que leyó el señor Secretario".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Certificado de estudios se refiere a que esté estudiando".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Así es o que sea bachiller".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Lo que pasa es que si una chica que no haya estudiado ni la escuela ni el colegio y venga a presentarse como candidata por más bonita que sea ahí si ya vamos a tener inconvenientes y por ello se pide certificado de estudios o su equivalente como es el título".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Porque también puede darse que haya transcurrido la Universidad y ya no esté estudiando".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Si ponemos que tengan título como requisito ya no podrían participar muchas chicas; el capítulo III señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CAPITULO III: DE LA ELECCION: Artículo 7.- El acto de elección de la Reina se llevará a efecto en el lugar o espacio donde la organización así lo declare. El orden de presentación de las candidatas será de acuerdo al orden de inscripción. Las señoritas candidatas desfilarán ante el público, su pasarela la realizarán con las siguientes vestimentas: 1. Coreografía (opening). 2. Traje de baño. 3. Traje típico. 4. Traje de gala. Además deberán responder a una pregunta mediante sorteo".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Ahí tengo una consulta señor Alcalde, donde la organización así lo declare o sea quien es la que organiza".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Es la Comisión la que organiza".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Aquí debemos igual cambiar el acto de elección de la reina se llevara a efecto en el lugar o espacio donde la organización así lo declare por: el acto de de exaltación a la belleza del cantón Las Naves se llevará a efecto en el lugar y fecha donde la organización así lo declare; les consulto si están de acuerdo con los trajes".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Si".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Si".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Artículo 8 señor Secretario".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Perdón que interrumpa, en lo posible no valdría agregarle por ciertas circunstancias no se puedan dar los cuatro trajes, si le agregamos en lo posible quedaría abierta la posibilidad que se haga en tres o que se yo en los cuatro trajes mimos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Como es para este año la organización le vamos a dar la coreografía y el traje de baño y el traje para el pregón, ya los tres trajes los tengo confirmados para entregarles a las candidatas y solo tendrían que poner ellas el traje típico y el traje de gala, o sea si les ponemos opcional me van a decir no traigo traje típico no traigo traje de gala; el próximo año se puede modificar porque así lo faculta la ley; el artículo 8

señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 8.- Una vez terminado el acto galante, los escrutadores efectuarán el escrutinio público correspondiente".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Artículo 9 señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 9.- Luego de conocerse los resultados, ceñirán las bandas respectivas de acuerdo a lo previsto por los organizadores".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Artículo 10 señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 10.- La elección se efectuara mediante voto popular de los asistentes".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "El artículo 8, 9 y 10 no irían en otro orden".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "El artículo 10 sería el artículo 8 aclarando que la elección se efectuará mediante voto popular".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Las papeletas creo que tienen un nombre en especial y cómo obtienen la papeleta es lo que quiero estampar aquí, sugiero que vaya en el artículo 8 la elección se efectuará mediante voto popular de los asistentes, a través de la papeleta que se adjuntará al momento de adquirir su entrada al acto galante; el artículo 9 y el artículo 10 pasan a ser los otros".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "En esa situación la cuestión de escrutinio de votos siempre ha resultado un poco media demorosa porque siempre se ha salido con el tiempo y todo eso, si hacemos esto es porque vamos a hacer todo el tiempo por votación popular".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El próximo año se lo puede modificar y lo podemos poner al final que este reglamento será aplicado para la exaltación de la belleza del cantón Las Naves del presente año 2016; este año se ha propuesto que la votación empieza al momento en que usted ingresa y por eso vamos a pedir que cada candidata ponga por lo menos cuatro observadores, veedores o representantes de ellas para que empiecen a contar a partir de las doce de la noche y sigan ingresando de acuerdo a lo que vayan a hacer; la única que va a trabajar más ahí es la señora Notaria conjuntamente con los observadores que van a estar ya presentes; el problema es que nosotros cerramos doce de la noche y pedimos que recién ahí empiecen a votar pero acá no porque por lo menos hasta la una la mayoría de votos van a estar escrutados; el capítulo IV por favor señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CAPITULO IV: DEL JURADO CALIFICADOR Y EL ESCRUTINIO".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Aquí se debería cambiar por: del tribunal escrutador y el escrutinio, aquí van a ver cómo está conformado el tribunal; sigamos con el artículo 11 señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 11.- El proceso de escrutinio se realizará mediante el sistema que mejor crea conveniente la organización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es libre y se puede plantear lo que decíamos como las ánforas para que las personas puedan votar a lo que ingresen por su candidata favorita y solo aquellos que vienen de afuera y no conocen por quién votar escucharán primero y luego votarán; artículo 12".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 12.- Será proclamada Reina del cantón Las Naves la candidata que obtenga la mayor votación; Artículo 13.- El acta final del escrutinio será firmada por uno de los representantes de cada candidata. Artículo 14.- En caso de empate se procederá a realizar sorteo, el método del



sorteo será informado a los presentes al inicio del programa y este será avalado por un fedatario público, las finalistas participantes deberán sacar de una ánfora uno de los sobres que indicará ser la nueva soberana. Luego será dado a conocer al público".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El momento en que haya un empate y lo declare la señora Notaria que es la fedataria pública van a haber inconvenientes y para resolver ese inconveniente en una ánfora van a estar dos, tres, cuatro o cinco sobres que ese momento se ingresarán ahí y uno de ellos dirá la palabra Reina y los otros no dirán nada, entonces entregaremos a la Notaria en el escenario para que vayan las que empataron y saque el sobre, aquella que dice Reina será la Reina y la que no dice nada será la Virreina porque puede haber un empate entre dos o entre tres, entonces qué hacemos ese rato si nos ponemos a preguntar quién nos va decir quién gana o quien pierde, por ello se pondrá la cantidad de papeles en el ánfora de acuerdo a las que empaten ya que es la única forma en que esto va a ser justo; el año pasado por un voto no hubo empate y por eso esta vez estamos preparándonos para lo que vamos a hacer y por ello les vamos a decir con tiempo desde que se inscriben y ese día se va a leer el reglamento a los presentes como va a ser el sistema de desempate".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Pero eso sería si hay empate entre dos nomás y si hay empate entre tres serían tres papeles".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es de acuerdo a la cantidad de empate que haya ya que si las cinco empataron solo una dice Reina y las demás dirán Virreina y las demás dignidades o se podría poner primer lugar, segundo lugar, tercer lugar y ubicar de acuerdo a la cantidad de cintas que van a haber".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Yo tengo una observación en el artículo 12 solo dice: será proclamada reina del cantón Las Naves la candidata que obtenga la mayor votación; solo se habla de la Reina".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La exaltación se la hace a la Reina del cantón Las Naves y la única que gana es la Reina del cantón Las Naves y las demás son premios consuelo, hay que ser claro que solo existe un primer lugar en la vida y mire cómo se ubican: Reina, Virreina, Señorita 10 de Agosto, Señorita Confraternidad y Señorita Simpatía, aclarando que la Señorita Amistad será elegida por las candidatas en el evento; si no tienen otra inquietud pasamos al capítulo V".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CAPITULO V: DE LA CORONACION. Artículo 15.- La soberana electa será coronada en el mismo día del acto galante. Artículo 16.- Las bandas se ceñirán a las señoritas según los resultados de los escrutinos. Señorita simpatía. Señorita confraternidad. Señorita 10 de agosto. Virreina. Reina. Aclarando que la señorita Amistad será elegida por las candidatas en el evento. Artículo 17.- En caso de producirse ausencia ocasional de la soberana, delegará la dignidad, según el puntaje obtenido en la elección a la Virreina del Cantón. Artículo 18.- Cuando se produzca ausencia definitiva de la Reina de la ciudad, se comunicará a la primera autoridad del Cantón, para que en acto público se realice la entrega de su designación a la señorita Virreina del Cantón".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ojo solo en la designación

no son los premios y si se casa a los dos o tres meses no es que vamos a quitarle los premios, simplemente la designación de Reina pasará a ser la Virreina y por eso está claro que es la designación; artículo 19 señor Secretario".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Artículo 19.- La soberana electa, podrá participar en la elección y coronación de la Reina de la Provincia, y en otras dignidades provinciales o nacionales, mientras ostente este cargo; continúe señor Secretario".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Antes de continuar en el artículo 19 sobre lo señalado y lo digo porque este año si se han dado eventos y a las chicas si se les ha invitado a participar en otros eventos y ella es la representante del Cantón y obviamente nosotros como autoridades somos los que apoyamos aquí, lo que ya pasó bueno pero para las Reinas que vienen debería ser de que por lo menos como Municipio darles alguna ayuda para que las chicas puedan ir a esos eventos y participar como representantes del Cantón".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Cada que tenga la Reina una participación fuera de aquí en nombre del cantón Las Naves deberíamos los Concejales otorgarle el diez por ciento de nuestra remuneración de ese mes al igual que el Alcalde y de esta forma respaldamos, ahí si podemos ponerle aquí pero de la Tesorería Municipal no se puede ni un centavo poner pero si sale como moción podemos ponerle el diez, el cinco o el tres por ciento y ya sería opcional".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "En lo personal uno en lo poco que ha tenido se ha hecho la colaboración".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Como Municipio no se puede ya que si ponemos valores aquí ahí si nos cortan la cabeza; continuemos señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CAPITULO VI: DE LAS REPOSIBILIDADES DE LA SOBERANA: Artículo 20.- La Reina del cantón Las Naves tiene gran responsabilidad de representar y apoyar en la gestión de proyectos al ejecutivo y cuerpo legislativo del GAD-Municipal Las Naves, si así lo solicitan. CAPITULO VII: DE LA PREMIACION: Artículo 21.- La organización encargada de realizar el evento de belleza tendrá la responsabilidad de premiar a las participantes de dicho evento".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Aquí es que quería dejar la pausa, el Capítulo VII debe decir: del reconocimiento a la belleza del cantón Las Naves, ¿cómo premiamos y con qué premiamos?, ya dejar claro en el Reglamento cuánto va a recibir la Reina, cuánto va a recibir la Virreina y quién es el que va a dar el premio; el artículo anterior es muy claro y dice La Reina del cantón Las Naves tiene gran responsabilidad de representar y apoyar en la gestión de proyectos al ejecutivo y cuerpo legislativo del GAD-Municipal Las Naves, si así lo solicitan; para ya curarnos en sano yo creo que aquí debemos poner que este es un reglamento para ellas y para nosotros; mi opinión es que el Alcalde puede poner para la Reina y hay cinco o seis dignidades y cada unos de los Concejales podría apoyar con un aporte económico para cada una de las dignidades, es mi criterio muy personal y la opción es de ustedes; aquí deberíamos cambiar y solamente la premiación no debería haber y debería decir del reconocimiento a la belleza del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Deberíamos

hacerlo en orden alfabético".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Si podemos insertar aquí valores que vamos a entregar con recursos propios: a la Reina el primer premio lo voy a dar yo como Alcalde y lo voy a plantear aquí por parte mía; la derogatoria de este reglamento se dará una vez que se vuelva a convocar a la nueva exaltación de la Reina o sea la vigencia sería hasta julio del presente año o si lo hacemos en porcentajes yo voy a aportar el 27,50 por ciento de mi sueldo total".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "¿El año pasado cómo se entregaron esos premios?".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se gestionó y se buscó la forma de hacerlo con varias personas que colaboraron".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Podemos hacerlo el mismo método que el otro año".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Por eso estoy proponiendo personal, el año pasado el programa que se hizo salieron recursos municipales este año no va a salir un centavo de recursos municipales y por eso es que estamos buscando de la vía personal".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Recursos municipales no para la premiación sino simplemente para los gastos que la ley lo permite; yo plante señor Alcalde que vayamos por orden alfabético y ahí ya va la voluntad de cada Concejal que puede dar quinientos o doscientos o puede dar diez a veinte dólares más o menos lo dejo planteado como una idea, en orden alfabético o sea si a mí me toca dar a la última candidata puedo darle diez o veinte o como puedo darle doscientos dólares o trescientos dólares o sea ya va la voluntad de cada uno".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Lo que usted plantea es que yo premio a la Reina, la Virreina premiaría la señora Vicealcaldesa, Señorita 10 de Agosto premiaría el Concejal Gaibor, Señorita Confraternidad premiaría la Concejala Dora Palacios, Señorita Simpatía premiaría el Concejal Romero y Señorita Amistad el Concejal Segura".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Es una sugerencia mía no es una imposición ya que es voluntad de cada uno y si es como moción yo si estoy de acuerdo por orden alfabético y que demos lo que esté a nuestro alcance, es voluntad pero tampoco puede darle diez dólares".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Eso ya es personal si es que luego ya te critica y te hace fama ya es un problema pero si le diste cien o doscientos dólares ya es aparte".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Debe ser voluntario yo sugiero compañeros porque todos tenemos voz y voto aquí".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Eso sería solo el premio económico".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Así es y lo que se puede buscar por ahí en presentes".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Permítame la palabra señor Alcalde, yo felicito a la gestión que ustedes están haciendo a todo lo que ya tienen organizado, vuelvo y lo digo y lo repito mi situación económica no me lo permite y sin el ánimo de llevarles la contraria y que sea el pueblo el que algún día me juzgue si es que he colaborado o he participado en algo pero de mi parte públicamente lo dije y lo vuelvo y lo repito yo no voy a poder apoyarles por este año en lo personal".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La señora Vicealcaldesa se retira y entonces le tocaría dar a la Virreina al Concejal Gaibor; aquí estamos para conversar de este tema".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:**

"Parece que este es el tema más importante de la parte última y no solamente veamos el punto de la Reina, ya es conocido de que no tenemos recursos pueden haber pero no los podemos utilizar por el motivo de que existe ya un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, entonces aquí estas festividades si las hacemos o no las hacemos como dije el otro día la gente juzgará, yo creo que en una forma caso que obligatoria nos toca tratar de crear cualquier cosa ya sea en un ámbito o en otro apoyar a estas festividades poner el hombro y dar el empuje, veo que solamente nos estamos basando en la elección de la Reina pero parece que también hay más gastos aparte y parece que toca apoyar y unir el hombro en algo más, ya tengo conocimiento claramente de que la compañera Sonia Castillo por ejemplo no va a aportar con nada y hay que saber si primeramente estamos con la disponibilidad de aportar porque yo pensaba aportar en una cifra total para las festividades y si es en cuestión de la Reina no debería ser en orden alfabético considero yo y si debería ser en orden contribuyente y caritativo, si es que me designan que yo sea quien tenga que dar un incentivo económico a la Virreina lo haré de acuerdo a mi alcance a lo que considere o el cargo que me designen que premie porque tal vez estando yo en el último cargo a premiar que puede ser la Señorita Amistad si mi generosidad y voluntad es darle más ya es la suerte de ella o puede ser la Virreina y mi generosidad puede ser poca y reciba menos y esa crítica me la hará la persona quien recibe, estoy dispuesto a contribuir y ver la forma de aporte".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Aquí se equivocaron y del medio a la mitad, a la Reina se le ofrece un premio económico y a las demás puede ser un regalo que le pueden dar pero no necesariamente tiene que ser dinero, por qué si pongo yo la parte económica porque tengo que incentivar de alguna forma que participen ya que ellas van a decir yo compré el boleto por concursar para ganar dos mil dólares pero si no gané ya no es culpa pero si va a recibir una motivación por parte de cada uno de ustedes; la situación no era económica ustedes platearon lo económico y ahí no hay ningún inconveniente porque si ustedes le compran un ramo de flores o un presente que el señor Concejal o la señora Concejal van a entregar ese día a la Reina; lo único que se va a ofrecer es los mil dólares como premio a la Reina más algún presente que se consiga pero hay que ver si vamos a conseguir porque una cosa es decir y otra cosa es conseguir porque también nos cierran las puertas muchas veces y son testigos ustedes y nos dicen no, entonces ahí lo que hacemos es retroceder un poquito y quedarnos a un lado".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Voy a repetir las palabras que dije en la sesión anterior que aquí sea como sea tenemos que hacer fiestas porque para eso el pueblo nos eligió para que estemos al frente y con eso no quiero ofender de pronto a nadie a acá sino que de una u otra manera tenemos que hacer la fiesta en Las Naves y en vista de que no hay los recursos económicos ya que está prohibido por la ley que gaste la Institución pero nosotros creo que para eso estamos acá y yo de mi parte señor Alcalde yo



si voy a apoyar a medida que esté a mi alcance voy a arrimar el hombro, si bien es cierto no pueden salir las fiestas al cien por ciento como el año pasado por la falta de recursos pero algo hemos de hacer ya que peor es que no hagamos nada, entonces todo mi respaldo en lo que esté a mi alcance señor Alcalde porque vamos a organizar con el compañero Hitler Gaibor el campeonato de vóley de profesionales y de locales entonces en ese sentido dijo el compañero Gaibor que también van a haber otros gastos, todo mi respaldo en lo que esté a mi alcance señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una cosa clara yo coticé lo que más o menos podíamos necesitar para la elección de la Reina y está aproximadamente en quince mil dólares los gastos para la elección de la Reina, he pedido que los señores empleados municipales me colaboren ese día trabajando todo el día y la noche porque va de largo para que todos esos recursos que ahí se generen ya que aspiro a tener dos mil quinientas personas en la cancha sean invertidos en el propio día que es el 10 de Agosto que es el día de nuestro Cantón, o sea nosotros con las entradas y con las ventas que se hagan ahí nos financiaremos los gastos que ocasionan el 10 de Agosto, hay que traer una orquesta acorde al cantón Las Naves más unos fuegos pirotécnicos mas sonido más escenario cuesta, mi aspiración era esa de que en la elección de la Reina invertamos nosotros y se los dije públicamente para que con la colaboración de la ciudadanía asistiendo al acto logre yo recuperar recursos para invertir el 10 de Agosto, se aspira a reunir diez mil dólares y esperemos que hayan dos mil quinientas personas por lo menos en la elección de la Reina, pero para tener yo dos mil quinientas personas en la elección de la Reina tengo que tener artistas de talla bastante fuertes para que la gente entienda y venga a invertir su dinero, entonces compañeros es lo que se está haciendo, no tengo nada dicho, voy a hacer la fiesta así me toque subirme al escenario y cantar yo solo pero Las Naves no merece y los comerciantes del cantón Las Naves no merecen que hoy les demos la espalada, quizás paulatinamente iremos sacando el cuerpo pero poco a poco; hemos conversado y la compañía CURIMINING ese día va a organizar el concurso de pintura escolar y ya tengo un programa para ese día, usted va con el campeonato de vóley ya tengo un programa para las fiestas, tengo la feria nacional de la toquilla en beneficio de los damnificados del sector de Manabí van a estar tres días aquí, estoy reuniéndome los próximos días con los líderes educativos y la Directora Distrital para ver si van a venir a desfilan porque si ellos no vienen a desfilan tampoco yo les puedo obligar y no habrá desfile, la sesión solemne es ley, es obligación y ya es hora de nosotros hacer los requerimientos a quien se merece y a quien se debe hacer, así es que señores para la próxima sesión que van a ser convocados donde vamos a tener que tratar a quien vamos a hacer los reconocimientos públicos para hacerlos con tiempo porque ya se murió el creador del Himno del cantón Las Naves falleció en días anteriores y el cantón Las Naves no hizo ni un minuto de silencio peor el reconocimiento de algo, son veinticuatro años de Cantonización de Las Naves y

la gente no sabe todavía quien hizo el Himno del cantón Las Naves, tenemos al creador del Escudo tenemos al creador de la Bandera, tenemos que rescatar los símbolos nuestros y en la sesión solemne yo voy a pedir a uno de ustedes que haga la reseña histórica de nuestro Cantón y que se diga cuál es la Bandera del Cantón porque lastimosamente veo flamear en Instituciones de la Provincia unos colores absurdos que no corresponden a la Bandera de nuestro Cantón, eso es lo que tenemos que recuperar primero la identidad de naveños porque estamos en la provincia no nos respetan no como varones sino como cantón Las Naves; según tenemos entendido la creación de la Bandera la franja amarilla es mucho más ancha que la verde pero si ustedes van a ver lo que tengo aquí que reposa aquí es más ancha la verde que la amarilla, o sea nosotros mismos como Cantón no tenemos una bandera que nos identifique; hay una Institución Pública de la Provincia que el color de la parte de abajo es azul, será que se ha desteñido y no tendrán recursos para que compren y para que hagan nuestra bandera, esas son las cosas que necesitamos rescatar y vamos a señalar el día de la sesión solemne; compañeros no es presión pero yo si quisiera saber con quién cuento para ese día poderles decir yo premio a la Reina pero debería ser voluntario compañeros; usted compañero Segura dijo que apoya con un presente para una de las dignidades".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Permítame la palabra señor Alcalde, ya es visto que la situación económica está difícil pero yo siempre se lo he dicho y se lo reitero que usted cuenta con mi apoyo en todo, a la medida en que yo pueda ayudarle económicamente señor Alcalde yo lo voy a hacer, si es por orden alfabético me tocará premiar a la Señorita Confraternidad y yo lo voy a hacer económicamente".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Parece que nos estamos saliendo del tema, aquí estamos en un reglamento que estamos tratando de aprobar, yo de los premios si me dan a opinar yo creo que está bien que la organización encargada de realizar el evento de belleza tendrá la responsabilidad de premiar a las participantes de dicho evento, para fundamentar lo que quiero decirles el año pasado yo era Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales y jamás me tomaron en cuenta y no sé por qué, será porque había plata en ese entonces pero nunca tuve acceso a eso; en segundo lugar la reunión pasada anterior nosotros hicimos una resolución aquí entre todos los Concejales donde dice: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves resuelve que la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo del GAD Municipal del cantón Las Naves, presente un informe sobre el proyecto de festividades por el vigésimo cuarto aniversario de cantonización de Las Naves y que sea puesto en consideración para una próxima sesión de Concejo, entonces eso es lo que se resolvió y según lo que usted decía que toda resolución que se la toma es de obligación y ejecución, entonces yo pensaba a pesar que no está en el orden del día encontrar eso pero no está, ahora yo creo que en la anterior sesión pedíamos una opinión a la parte económica y parece que vino doña Irene



Heredia y tampoco nos supo explicar porque decía que hay un documento o no sabía realmente pero no encontraron, decía que para la próxima sesión porque no estaban las encargadas, entonces realmente si hay algún documento sería bueno que nos expliquen si es que hay ese documento para que en base a documento así estaban actuando el Concejo Municipal en base a documentos, usted se acuerda que cuando hicimos el presupuesto anterior se hizo un presupuesto y yo le pedía de que por favor no se haga tan alto el presupuesto y ustedes decían no es que no tenemos nada oficial, entonces ahora yo también no veo nada oficial aquí de que estese prohibido hacer la fiesta o de Procuraduría hasta ahora yo no he visto ese documento; ahora para hacer la sesión solemne como usted dice es algo legal y si podemos destinar recursos en cuanto a la sesión solemne porque está dentro de la ley y del COOTAD, entonces ese sería el sentido primeramente aprobar esto que estamos tratando y después ver si se puede reunir con la Comisión para tratar el asunto porque ahorita lo estamos mezclando todo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "en primer lugar recojo sus palabras y quisiera señor Secretario que me certifique si existió la Comisión desde el año 2014 y posteriormente le voy a pedir que me certifique por escrito si existió la Comisión de Asuntos Sociales creada y en segundo lugar que me indique cuando fue electo el Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, eso es lo que le voy a pedir que me certifique por escrito en vista de que el compañero Galo Romero dice que fue elegido Presidente de la Comisión y va a quedar constando en el acta de que él es Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales y que el año pasado no se le tomó en cuenta porque habían recursos; estoy haciendo el reglamento de elección de la Reina y como usted dijo bien claro la sesión pasada se resolvió que la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo presente el informe y si a mí no me presenta la Comisión que está integrada por el señor Gaibor, la señora Concejala Castillo y la señora Concejala Palacios no me presentan yo no puedo señor Concejal seguir esperando a que llegue agosto, la resolución la tomaron ustedes yo no estuve en la sesión o sea creo que los tres sabían y debían presentar el informe, no necesitaban que yo les mande una carta indicando que tienen que presentar el informe para esto, ahora que ustedes señores Concejales como legisladores y fiscalizadores no hayan leído el artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas ya no es culpa ni de los financieros de aquí ni del jurídico, deberían leer y ya no venir aquí a consultar donde está el documento legal que nos prohíbe determinadas festividades; artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: prohibición de donaciones.- se prohíbe a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables por cualquier concepto a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República establecidos en el Reglamento de este Código

siempre que exista la partida presupuestaria; adicional a eso usted se va a la página web de la Procuraduría y puede obtener los pronunciamientos que son vinculantes en estos casos, no necesitan que el Alcalde le entregue a usted compañero Concejal o a los compañeros Concejales ese documento para que certifique aquello, no estamos tratando el presupuesto de las fiestas en ningún momento estamos tratando en ver cómo vamos a premiar ya que está prohibido hacer donaciones de los recursos del Municipio y por eso estoy pidiendo colaboración a ustedes personal, pero si simplemente no quiere por nosotros no hay ningún inconveniente, aquí las cosas son claras estamos armando el reglamento y no me estoy saliendo del tema de las festividades no estoy diciéndole que ponga recursos para las festividades, se ha dicho que se arrime el hombro, que se ayude que se apoye, yo ya tengo los documentos pero yo también los he adquirido porque he ido averiguando si puedo o no puedo hacer festividades, recuerden que ya hay un Municipio de un cantón de la provincia Bolívar que ya está glosado por el carnaval, yo creo que más que eso no voy a cometer el mismo error pero si es decisión del Concejo en pleno que se gasten los recursos que están presupuestados adelante mociónelo e inmediatamente se someterá a votación y cada quien asumirá la responsabilidad que le corresponde, yo simplemente estoy pidiendo aquí porque dice la organización encargada de realizar el evento de la belleza del Cantón, la responsabilidad de premiar a las participantes de dicho evento, he preguntado de donde sacamos los recursos porque he venido preguntando cada artículo y es simplemente decir los que organizan que pongan y ya".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Así se ha hecho todos los años el que organiza todo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Con eso está dicho todo de su parte; continuemos señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "DISPOSICIÓN GENERAL: Artículo 22.- Al inicio del evento, se dará lectura del presente reglamento por parte de los encargados de la conducción del mismo. Todas aquellas situaciones que no estén contempladas en el presente reglamento serán analizadas, resueltas y aplicadas de acuerdo al mejor criterio de los organizadores del evento. PERDIDA DE CALIDAD DE SOBERANA DEL CANTÓN: Por matrimonio o unión de hecho. Participación en escándalo público. Falsificación de documentos. Por estado de gestación".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Aquí nos sugiere algo señor Síndico".- **EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Les sugiero que vaya como un CAPÍTULO VIII: PÉRDIDA DE CALIDAD DE SOBERANA DEL CANTÓN y el Artículo 22.- PERDIDA DE CALIDAD DE SOBERANA DEL CANTÓN.- La Reina designada perderá la calidad de soberana del cantón Las Naves en los siguientes casos: Por matrimonio o unión de hecho. Participación en escándalo público. Falsificación de documentos. Por estado de gestación. Por fijar su residencia fuera del cantón Las Naves, salvo en casos de excepciones debidamente justificados; y, en las DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA: Al inicio del evento, se dará lectura del presente reglamento por parte de los

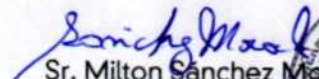



encargados de la conducción del mismo. Todas aquellas situaciones que no estén contempladas en el presente reglamento serán analizadas, resueltas y aplicadas de acuerdo al mejor criterio de los organizadores del evento".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una disposición final que se agregue que este Reglamento tendrá una vigencia de 10 meses a partir de la aprobación por parte del Concejo Municipal; señor Secretario como no hay más artículos que tratar, usted hará constar en el acta cada una de las observaciones".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, las observaciones que se han realizado son las siguientes: Sustitúyase el contenido del artículo 1 por lo siguiente: Art. 1.- "De la organización.- La Comisión de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, provincia Bolívar será la entidad que se encargue de la organización y coordinación de la exaltación a la belleza del cantón Las Naves, en coordinación constante con el ejecutivo o delegado del mismo". En el literal e) del artículo 3 agréguese: "del cantón Las Naves". Refórmese el literal i) del artículo 3 de la siguiente manera: "Tener una estatura de 1 metro con 50 centímetros como mínimo". Refórmese el literal b) del artículo 4 de la siguiente manera: "Su decisión de trabajar en coordinación con la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves". Refórmese el artículo 5 de la siguiente manera: "Art. 5.- Plazos de la inscripción: Las postulantes a Reinas deben registrar su inscripción en la Secretaría del General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, máximo hasta el 30 de julio del 2016 hasta las 16h00". Refórmese el inciso primero del artículo 6 de la siguiente manera: "Art. 6.- De la inscripción de las candidatas: La inscripción de la candidatura a Reina no tendrá costo alguno y se receptorán hasta el día y hora fijados en el artículo anterior, previo la presentación de los siguientes documentos: 1. Copia de cedula de identidad o partida de nacimiento; 2. Dos fotografías a color tamaño pasaporte y 2 fotografías de cuerpo entero; y, 3. Certificado de estudios o su equivalente. Refórmese el inciso primero del artículo 7 de la siguiente manera: "Art. 7.- El acto de de exaltación a la belleza del cantón Las Naves se llevará a efecto en el lugar y fecha donde la organización así lo declare". Refórmese los artículos 8, 9 y 10 de la siguiente manera: Art. 8.- La elección se efectuará mediante voto popular de los asistentes, a través de la papeleta que se adjuntará al momento de adquirir su boleto de entrada al acto galante. Art. 9.- Una vez terminado el acto galante, los escrutadores efectuarán el escrutinio público correspondiente. Art. 10.- Luego de conocerse los resultados, ceñirán las bandas respectivas de acuerdo a lo previsto por los organizadores. Sustitúyase el "CAPÍTULO IV: DEL JURADO CALIFICADOR Y EL ESCRUTINIO", por lo siguiente: "CAPÍTULO IV: DEL TRIBUNAL ESCRUTADOR Y EL ESCRUTINIO". Sustitúyase el CAPÍTULO VII: DE LA PREMIACIÓN", por lo siguiente: "CAPÍTULO VII: DEL RECONOCIMIENTO A LA BELLEZA DEL CANTÓN LAS NAVES". A continuación del artículo 21 incorpórese lo

siguiente: "CAPÍTULO VIII: Pérdida de calidad de soberana del Cantón. Art. 22.- Pérdida de calidad de soberana del cantón.- La Reina designada perderá la calidad de soberana del cantón Las Naves en los siguientes casos: 1. Por matrimonio o unión de hecho. 2. Participación en escándalo público. 3. Falsificación de documentos. 4. Por estado de gestación. 5. Por fijar su residencia fuera del cantón Las Naves, salvo en casos de excepciones debidamente justificados. Establézcase como DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA lo siguiente: "Al inicio del evento, se dará lectura del presente reglamento por parte de los encargados de la conducción del mismo. Todas aquellas situaciones que no estén contempladas en el presente reglamento serán analizadas, resueltas y aplicadas de acuerdo al mejor criterio de los organizadores del evento".- Agréguese como DISPOSICIÓN FINAL lo siguiente: "VIGENCIA.- El presente Reglamento tendrá una vigencia de 10 meses contados a partir de su aprobación por parte del Concejo Municipal".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Una vez que se ha analizado este Proyecto de Reglamento y que se han realizado todas las observaciones, mociono que se apruebe el Proyecto de Reglamento de exaltación a la belleza del cantón Las Naves, provincia Bolívar".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "En vista de que este Reglamento es importante para nuestro Cantón en el tema de la elección de la Reina y con todos los cambios que se han realizado aquí entre todos los compañeros Concejales con el señor Alcalde y el señor Síndico, apoyo la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor".- EL SEÑOR ALCALDE: "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Castillo Sonia".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Gaibor Hitler, proponente de la moción a favor; Concejala Palacios Dora".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Romero Galo".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Segura Isidoro".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde su voto".- EL SEÑOR ALCALDE: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL REGLAMENTO DE EXALTACIÓN A LA BELLEZA DEL CANTÓN LAS NAVES, PROVINCIA BOLÍVAR, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: SUSTITÚYASE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 1 POR LO SIGUIENTE: ART. 1.- "DE LA ORGANIZACIÓN.- LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, PROVINCIA BOLÍVAR SERÁ LA ENTIDAD QUE SE ENCARGUE DE LA ORGANIZACIÓN Y

COORDINACIÓN DE LA EXALTACIÓN A LA BELLEZA DEL CANTÓN LAS NAVES, EN COORDINACIÓN CONSTANTE CON EL EJECUTIVO O DELEGADO DEL MISMO". EN EL LITERAL E) DEL ARTÍCULO 3 AGRÉGUENSE: "DEL CANTÓN LAS NAVES". REFÓRMESE EL LITERAL I) DEL ARTÍCULO 3 DE LA SIGUIENTE MANERA: "TENER UNA ESTATURA DE 1 METRO CON 50 CENTÍMETROS COMO MÍNIMO". REFÓRMESE EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 4 DE LA SIGUIENTE MANERA: "SU DECISIÓN DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES". REFÓRMESE EL ARTÍCULO 5 DE LA SIGUIENTE MANERA: "ART. 5.- PLAZOS DE LA INSCRIPCIÓN: LAS POSTULANTES A REINAS DEBEN REGISTRAR SU INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DEL GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, MÁXIMO HASTA EL 30 DE JULIO DEL 2016 HASTA LAS 16H00". REFÓRMESE EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 6 DE LA SIGUIENTE MANERA: "ART. 6.- DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS CANDIDATAS: LA INSCRIPCIÓN DE LA CANDIDATURA A REINA NO TENDRÁ COSTO ALGUNO Y SE RECEPTARÁN HASTA EL DÍA Y HORA FIJADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, PREVIO LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD O PARTIDA DE NACIMIENTO; 2. DOS FOTOGRAFÍAS A COLOR TAMAÑO PASAPORTE Y 2 FOTOGRAFÍAS DE CUERPO ENTERO; Y, 3. CERTIFICADO DE ESTUDIOS O SU EQUIVALENTE. REFÓRMESE EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 7 DE LA SIGUIENTE MANERA: "ART. 7.- EL ACTO DE DE EXALTACIÓN A LA BELLEZA DEL CANTÓN LAS NAVES SE LLEVARÁ A EFECTO EN EL LUGAR Y FECHA DONDE LA ORGANIZACIÓN ASÍ LO DECLARE". REFÓRMESE LOS ARTÍCULOS 8, 9 Y 10 DE LA SIGUIENTE MANERA: ART. 8.- LA ELECCIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE VOTO POPULAR DE LOS ASISTENTES, A TRAVÉS DE LA PAPELETA QUE SE ADJUNTARÁ AL MOMENTO DE ADQUIRIR SU BOLETO DE ENTRADA AL ACTO GALANTE. ART. 9.- UNA VEZ TERMINADO EL ACTO GALANTE, LOS ESCRUTADORES EFECTUARÁN EL ESCRUTINIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE. ART. 10.- LUEGO DE CONOCERSE LOS RESULTADOS, CEÑIRÁN LAS BANDAS RESPECTIVAS DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LOS ORGANIZADORES. SUSTITÚYASE EL "CAPÍTULO IV: DEL JURADO CALIFICADOR Y EL ESCRUTINIO", POR LO SIGUIENTE: "CAPÍTULO IV: DEL TRIBUNAL ESCRUTADOR Y EL ESCRUTINIO". SUSTITÚYASE EL CAPÍTULO VII: DE LA PREMIACIÓN", POR LO SIGUIENTE: "CAPÍTULO VII: DEL RECONOCIMIENTO A LA BELLEZA DEL CANTÓN LAS NAVES". A CONTINUACIÓN DEL ARTÍCULO 21 INCORPÓRESE LO SIGUIENTE: "CAPÍTULO VIII: PÉRDIDA DE CALIDAD DE SOBERANA DEL CANTÓN. ART. 22.- PERDIDA DE CALIDAD DE SOBERANA DEL CANTÓN.- LA REINA DESIGNADA PERDERÁ LA CALIDAD DE SOBERANA DEL CANTÓN LAS NAVES EN LOS SIGUIENTES CASOS: 1. POR MATRIMONIO O UNIÓN DE HECHO. 2. PARTICIPACIÓN EN ESCÁNDALO PÚBLICO. 3. FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS. 4. POR ESTADO DE GESTACIÓN. 5. POR FIJAR SU RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN LAS NAVES, SALVO EN CASOS DE

EXCEPCIONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS. ESTABLÉZCASE COMO DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA LO SIGUIENTE: "AL INICIO DEL EVENTO, SE DARÁ LECTURA DEL PRESENTE REGLAMENTO POR PARTE DE LOS ENCARGADOS DE LA CONDUCCIÓN DEL MISMO. TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE NO ESTÉN CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁN ANALIZADAS, RESUELTAS Y APLICADAS DE ACUERDO AL MEJOR CRITERIO DE LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO".- AGRÉGUENSE COMO DISPOSICIÓN FINAL LO SIGUIENTE: "VIGENCIA.- EL PRESENTE REGLAMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 10 MESES CONTADOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión ordinaria".- EL SEÑOR ALCALDE: "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.----- Siendo las doce horas veinte y cuatro minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el trece de julio del año dos mil dieciséis.



Sr. Milton Sánchez Morán
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES





Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES



EXCEPCIONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS. ESTABLÉZCASE COMO DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA LO SIGUIENTE: "AL INICIO DEL EVENTO, SE DARÁ LECTURA DEL PRESENTE REGLAMENTO POR PARTE DE LOS ENCARGADOS DE LA CONDUCCIÓN DEL MISMO. TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE NO ESTÉN CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁN ANALIZADAS, RESUELTAS Y APLICADAS DE ACUERDO AL MEJOR CRITERIO DE LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO".- AGRÉGUENSE COMO DISPOSICIÓN FINAL LO SIGUIENTE: "VIGENCIA.- EL PRESENTE REGLAMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 10 MESES CONTADOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión ordinaria".- EL SEÑOR ALCALDE: "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.----- Siendo las doce horas veinte y cuatro minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el trece de julio del año dos mil dieciséis.


Sr. Milton Sánchez Morán
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES




Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES

